



Asociación de Categorías Tradicionales

INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



E.O./2024

GRUPO 3 ANEXO TECNICO 1

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de esta categoría de Asociación de Categorías Tradicionales, el siguiente anexo al Reglamento Técnico 2024:

Art 2 Automóviles Admitidos: No se podrá reemplazar el automóvil en todo el campeonato, en caso de reemplazo se debe pedir autorización a la técnica de la Federación. Solo se autorizará si la unidad tiene un daño irreparable.

Art 8 Motor Ítem Carburador: Los autos VW Gol Modelo AV9 deberán contar obligatoriamente con una brida de 27 mm de diámetro de forma uniforme en su interior, con una altura de 5 mm sin juntas y deberá ir separada por una junta de 0.5 mm del múltiple de admisión.

Mendoza, Abril de 2024

FERNANDO MORENO
Secretario de A.C.T.

HUGO ISMAEL MARI
Presidente de A.C.T.